

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2021, el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** (STPS) ascendió a 24,055,350.4 miles de pesos, superior en 1.1% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Operación (64.4%) y Otros de Corriente (275.6%).

GASTO CORRIENTE

El **gasto corriente** observó un incremento de 1.0%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- En **Servicios Personales** el presupuesto ejercido fue superior en 11.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente por las causas siguientes: incremento salarial y prestaciones al personal operativo; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización del monto de despensa al personal de mando y enlace; aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de prestaciones de la rama médica; sueldos y salarios del personal de carácter eventual para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF), Centros de Atención en Materia Migratoria, Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (RSJL) en la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra superior en 64.4% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 69.2% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por una mayor adquisición de insumos para impresión por parte del CFCRL para la emisión de documentos como parte de la RSJL; adquisición de material de limpieza, gel antibacterial, sanitizantes, cubrebocas y demás accesorios y suministros médicos para el personal médico y servidores públicos de la STPS y sus entidades, debido a la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); papelería y útiles de oficina^{1/}; suministro de gasolina para flotilla vehicular al servicio de la STPS para cubrir labores en campo o supervisión; chalecos y gorras para el programa JCF; entre otros.
 - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 64.2% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por: el Servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia^{1/}; adquisición de productos de licenciamiento *Microsoft*, así como actualización y soporte relacionado con la misma; Centro de Atención Telefónica a usuarios de los servicios de la STPS, Servicio Nacional de Empleo (SNE), PJCF y de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET);

^{1/} Servicio Adherido a Contrato Marco. Mediante los Contratos Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

habilitación de las oficinas estatales del CFCRL como parte de la RSJL, así como por el mantenimiento y conservación de inmuebles de la STPS y cuotas INDAABIN^{1/}; arrendamiento de inmuebles de la STPS, Oficinas de Representación Federal del Trabajo (ORFT), Juntas Especiales y oficinas estatales del CFCRL; servicio de digitalización de archivos a color y catalogación de expedientes registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Jalisco, Puebla y Querétaro; Servicio Integral de Limpieza; impuesto sobre nóminas, debido al incremento en percepciones ordinarias, y montos de despensa y/o prestaciones; servicio de seguridad y vigilancia en inmuebles de la STPS y entidades; arrendamiento de equipos de cómputo y bienes informáticos^{2/}; servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos^{2/}; entre otros.

➤ En el rubro de **Subsidios Corrientes** el ejercicio fue menor en 1.9% con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente:

- ❖ Programa Apoyo al Empleo (PAE): no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, fueron autorizadas ampliaciones líquidas netas y traspasos compensados que permitieron ejercer recursos por 193,380.0 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de los Consejeros Laborales que operan en las Oficinas del SNE de las entidades federativas.
- ❖ Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 1.8% en comparación con el presupuesto original debido al traspaso de recursos para atender principalmente el gasto de operación del PJCF por concepto de remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas y su impuesto sobre nóminas respectivo; el Centro de Atención Telefónica a usuarios del PJCF; Servicio de Red Nacional de Servicios Integrales Administrados de Voz, Datos, Internet y Videoconferencia, y arrendamiento de equipo de cómputo; y reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

Resulta importante mencionar que las erogaciones con cargo a los subsidios para capacitación y becas están sujetas a la formalización de ingreso al PJCF entre 18 a 29 años que no trabajan y no estudian, para que desarrollen habilidades técnicas y blandas que contribuyan a su inclusión social y laboral.

- ❖ Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la RSJL: el ejercicio del presupuesto fue inferior en 33.4% en comparación con el presupuesto original debido al traspaso de recursos para atender principalmente las remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del Programa y su impuesto sobre nóminas respectivo; digitalización de archivos a color y catalogación de expedientes registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, Jalisco, Puebla y Querétaro; así como reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.
- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 275.6% debido al pago de la contribución a la Organización Internacional del Trabajo (OIT)^{3/}, erogaciones por resoluciones por autoridad competente, así como funerales y pagas de defunción.

^{1/} Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

^{2/} Servicio Adherido a Contrato Marco. Mediante los Contratos Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios.

^{3/} Única agencia tripartita de la Organización de las Naciones Unidas de la cual México es miembro. La OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de mujeres y hombres.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En el rubro de **Gasto de Inversión** el presupuesto ejercido ascendió a 17,871.9 miles de pesos. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- En **Inversión Física**, no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, se autorizaron traspasos compensados que permitieron ejercer 17,871.9 miles de pesos, conforme a lo siguiente:
 - ❖ *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*: como parte de la implementación de la RSJL, se llevó a cabo el programa de inversión denominado “Equipamiento de las oficinas del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de 2021”, con clave de cartera 2114PBE0001, para la adquisición de bienes muebles para equipar las oficinas centrales y 20 oficinas estatales del CFCRL en 15 estados de la República Mexicana en las ciudades de Acapulco, Guerrero.; Aguascalientes, Aguascalientes.; Campeche, Campeche; Cancún, Quintana Roo; Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; Colima, Colima; Cuernavaca, Morelos; Ensenada y Tijuana, Baja California; La Paz, Baja California Sur; León, Guanajuato; Naucalpan, Estado de México; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; y Tlaxcala, Tlaxcala.
 - ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2021 la STPS ejerció los recursos asignados a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende las **funciones** de *Justicia y Coordinación de la Política de Gobierno*, y la segunda considera la **función** de *Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 3.8% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 0.7%, que se explica por lo siguiente:

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ❖ La **función Justicia** significó el 99.9% con relación al total de la finalidad y el 0.7% mayor con relación al aprobado de la función.
 - La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mediante la conciliación y el arbitraje, resolvió conflictos laborales de competencia federal con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos entre los factores de la producción.
 - La PROFEDET previno los conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación; asimismo, fortaleció la procuración de la defensa del trabajo de competencia federal en las entidades federativas.
- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció el 0.1% con relación al total de la finalidad y fue menor en 11.1% con relación al aprobado de la función. Los recursos fueron ejercidos en su totalidad por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos^{1/}.
- La **finalidad Desarrollo Económico** registró el 96.2% del total de recursos ejercidos y mostró un ejercicio del gasto mayor en 1.1% en comparación con el presupuesto aprobado.
- ❖ La **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad y fue mayor en 1.1% con relación al aprobado de la función. A través de la presente función, se llevaron a cabo principalmente las siguientes acciones:
 - El PJCF tiene como objetivo aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral de jóvenes entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian al momento de solicitar su incorporación, a través de capacitaciones en el trabajo, en un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social, se les otorga una beca y seguro médico, con cobertura en las 32 entidades federativas del país. El padrón de jóvenes beneficiarios en 2021 fue de 924,892.
 - Desde el inicio de la presente administración, se colocó al programa JCF como uno de los pilares de la política social y como uno de los programas prioritarios, se han beneficiado a 2,105,946 jóvenes y se ha logrado acercar el programa a comunidades históricamente marginadas con la integración de Oficinas Móviles en las 32 entidades federativas del país.
 - Durante el ejercicio fiscal 2021, como parte de la Segunda Etapa de Implementación de la RSJL, la STPS ejerció a través de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral los subsidios para coadyuvar con 14 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz. Con el subsidio otorgado para la creación de Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales (nuevos organismos dedicados a la impartición de justicia), el número de asuntos atendidos en los meses de noviembre y diciembre de 2021 fue el siguiente:

^{1/} La Comisión tiene la encomienda de llevar a cabo la fijación de los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción, en un contexto de respeto y dignidad del trabajador y su familia.

ASUNTOS ATENDIDOS EN ENTIDADES FEDERATIVAS EN 2021^{1/} SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(Unidades)

Entidad Federativa	Centros de Conciliación	Tribunales Laborales	Total
Total	19,838	1,164	21,002
Aguascalientes	1,093	54	1,147
Colima	619	25	644
Guanajuato	4,499	239	4,738
Hidalgo	1,039	131	1,170
Morelos	1,568	76	1,644
Oaxaca	755	123	878
Puebla	2,005	183	2,188
Querétaro	2,287	200	2,487
Quintana Roo	1,799	37	1,836
Tlaxcala	991	34	1,025
Veracruz	3,183	62	3,245

^{1/} Los estados de Baja California, Baja California Sur y Coahuila iniciarán operaciones en la tercera etapa en 2022.
FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- El CFCRL llevó a cabo el registro de sindicatos y contratos colectivos a nivel nacional y vigiló que los derechos sindicales e intereses colectivos de los trabajadores se respetará, a través de procesos libres y democráticos; además, será el responsable de la conciliación en conflictos individuales y colectivos de trabajo de competencia federal, conforme lo indicado en la Ley Orgánica del CFCRL.
- La CONASAMI realizó los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y los Informes Anuales de Fijación y/o los de Revisión de los Salarios Mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía, Comercio Exterior, Política Energética y Economía Internacional, entre otros. Asimismo, el Consejo de Representantes acordó un incremento global de 15% de los salarios mínimos para 2021.
- La STPS continuó en su compromiso de construir un sector laboral que incentive la productividad, genere condiciones favorables para atraer más inversiones y permita crear fuentes de trabajo, en concordancia con las demandas del aparato productivo. A través del SNE, se conjuntaron esfuerzos de los gobiernos federal y estatales para promover políticas activas de empleo basados en los programas específicos que opera la STPS; así, mediante el PAE y los Servicios de Vinculación Laboral, se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo, apoyar a la población desempleada y subempleada para obtener la calificación que requiere el aparato productivo y auxiliar a las empresas a cubrir sus necesidades de personal a través de una capacidad instalada conformada por 167 oficinas en todo el país. El número de beneficiarios en 2021 ascendió a 1,457,347.

CUENTA PÚBLICA 2021

- La STPS a través de la Unidad de Trabajo Digno aplicó operativos estratégicos de inspección mediante los cuales se vigiló el cumplimiento de la normatividad laboral en los centros de trabajo, con la finalidad de dignificar el trabajo e incrementar la calidad de vida de las personas trabajadoras. En 2021 se atendieron 42,653 inspecciones ordinarias y/o extraordinarias a centros de trabajo; se registraron 148 solicitudes de compromisos voluntarios realizados por centros de trabajo; y se realizaron 440 evaluaciones a empresas derivadas del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se vigiló la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)^{1/} de seguridad y salud en los centros de trabajo.
- Para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, en 2021 comenzó el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE). El REPSE permitirá contar con un acervo vigente, estadístico y de control, que permita identificar, registrar, regular y fiscalizar a las personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a través de un Padrón Público de Servicios Especializados u Obras Especializadas. Al 31 de diciembre de 2021 se registró un total de 88,257 prestadoras de servicios especializados y/o obras especializadas.
- Se promovió y fortaleció una cultura de igualdad e inclusión laboral que se ha consolidado en buenas prácticas para el acceso, permanencia y desarrollo laboral, privilegiando la atención a los grupos vulnerables.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por unidad responsable:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		12	3,948,954.9
300	Subsecretaría del Empleo y Productividad Laboral	5	3,405,841.5
513	Dirección General de Tecnologías de la Información	2	238,487.9
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	5	304,625.5

^{1/} El ejercicio considera el presupuesto ejercido (pagado) y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

^{1/} Se encuentran vigentes 44 normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, las cuales se agrupan en cinco categorías: de seguridad, salud, organización, específicas y de producto.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, cuarto párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
			Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
	Mínimo	Máximo		Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario	1,979,520.0	1,979,520.0	2,410,807.0		
Subsecretario	1,963,812.0	1,963,812.0	6,954,119.7		
Jefatura de Unidad	1,791,012.0	1,916,688.0	11,050,810.4		51,812.0
Dirección General	1,494,516.0	1,696,728.0	155,114,763.6		66,323.6
Dirección General Adjunta	1,178,292.0	1,429,644.0			
Coordinación, Dirección de Área	691,260.0	1,352,340.0	70,312,282.6		2,238.8
Subdirección de Área	405,336.0	675,552.0	174,312,915.0		48,116.8
Jefatura de Departamento	264,276.0	399,048.0	206,312,161.0		87,394.4
Enlace (grupo P o equivalente)	135,528.0	252,276.0	224,467,536.9		61,619.2
Operativo					
Base	103,152.0	154,368.0	298,707,045.2	19,079,255.3	31,439,170.1
Confianza	103,152.0	154,368.0	268,880,053.2	16,895,986.1	28,349,887.7
Categorías					

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.